



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05 de Abril 2016.

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2493/2008.
La Nota T.C.M. Presidencia N° 022/2016.

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5 que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Nota T.C.M. Presidencia N° 022/2016 de fecha 05 de Abril de 2016, el Sr. Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Carlos Alejandro IOMMI, comunica que se ausentará del Organismo los días martes 5 y miércoles 6 de Abril, por motivos de salud.

Que, en tal sentido el Tribunal de Cuentas Municipal será representado por el Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, hasta el momento en que cese la ausencia del CP. Carlos Alejandro IOMMI.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE


ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la ausencia del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, CP. Carlos Alejandro IOMMI los días 5 y 6 de Abril inclusive del corriente año.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Vocal 1° CP, Leonardo Ariel GOMEZ, a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, en el periodo de ausencia del C.P. Carlos Alejandro IOMMI, de conformidad con lo establecido por el Art. 5 de la Ordenanza Municipal N° 2493/2008.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 072/2016.


Abogada Daniela Carina Salinas
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal